

BASES PARA LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PRACTICANTES EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

I. OBJETIVO .-

Establecer las Bases de los procedimientos de convocatoria y selección (**Concurso**) de practicantes pre-profesionales y profesionales en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. **ANEXO N° 01**.

II. BASE LEGAL .-

Resolución de Secretaría General Nº 022-2017-VIVIENDA/SG, que aprueba la Directiva General N° 002-2017-VIVIENDA-SG, "Normas y procedimientos para la realización de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".

III. DISPOSICIONES GENERALES .-

- 3.1. Requisitos para realizar prácticas en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento:
 - Cumplir con el perfil requerido para las prácticas, señalado en el ANEXO Nº 01 de las Bases.
 - En el caso de Prácticas Pre-profesionales, el/la postulante debe encontrarse cursando estudios en una institución de educación superior (universidad, instituto o escuela de educación superior).
 - En el caso de Prácticas Profesionales, el/la postulante debe ser egresado/a de una institución de educación superior (universidad, instituto o escuela de educación superior) y no debe contar con el título profesional o técnico correspondiente.
 - No haber realizado o estar realizando prácticas.

3.2. Fases del proceso de selección

- El procedimiento de selección de practicantes consta de las siguientes etapas:
 - a) Evaluación curricular.
 - b) Entrevista personal.
- Si el/la postulante no se presenta a cualquiera de las etapas del procedimiento de selección, será automáticamente descalif cado.
- Las fases del procedimiento de selección se regirán por un cronograma, que se encuentra establecido en el **ANEXO N° 2** de las presentes Bases.
- Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/de la postulante el seguimiento permanente del proceso en





la página institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento: www.vivienda.gob.pe, link: Convocatorias.

3.3. Responsables de la Selección de Practicantes

 La selección de los/las practicantes estará a cargo de un representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y un representante del Órgano Solicitante.

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

4.1. PRIMERA FASE: EVALUACIÓN CURRICULAR

No tiene puntaje v es eliminatoria

- Los/Las postulantes presentarán el Formato de Solicitud de Practicas (ANEXO N° 03), precisando las prácticas a las que postula e indicando el número de folios que adjunta, asimismo debe ser presentado en la Mesa de Partes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ubicado en Av. Enrique Canaval y Moreyra 150 San Isidro, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de selección (ANEXO N° 02)
- La información consignada en la Ficha de Datos (ANEXO N° 04), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de lo señalado en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- El Formato de Solicitud de Prácticas y la Ficha de Datos (ANEXO N° 04) deberán presentarse en un sobre manila, en cuya carátula se consigna el siguiente rótulo:

u.	Señores Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Oficina General de Gestión de Recursos Humanos		
	CONCURSO DE PRÁCTICAS N°2018-MVCS		
	NOMBRES Y APELLIDOS DEL/DE LA POSTULANTE:		
	PRÁCTICAS A LAS QUE POSTULA:		



• Todos los documentos deberán ser foliados en número, comenzando, desde la primera hasta la última página. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, el/la postulante será considerado NO APTO.





- APTO: Cuando el/la postulante cumpla con el perfil de las prácticas a las que postula.
- NO APTO: Cuando el/la postularite no cumpla con el perfil de las prácticas a las que postula.

Publicación de resultados:

El resultado de esa fase de evaluación, con la relación de postulantes APTOS y
que pasan a la siguiente fase (ENTREVISTA PERSONAL) será publicada a
través de la página institucional del MVCS: www.vivienda.gob.pe, link:
Convocatorias, en la fecha establecida en el Cronograma (ANEXO N° 2). En ese
mismo acto se comunicará el lugar, la dirección y la hora donde se llevará a cabo
la entrevista personal.

4.2. SEGUNDA FASE: ENTREVISTA PERSONAL

Tiene puntaje y es eliminatoria

- La entrevista personal será realizada por los Responsables de la Selección de Practicantes, en la que se evaluarán criterios y competencias de los/las postulantes, conforme al perfil señalado en el ANEXO N° 01.
- Los/Las postulantes que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- La entrevista personal tendrá una puntuación máxima de veinte (20) puntos y una puntuación mínima aprobatoria de catorce (14) puntos, de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio Temático (Conocimientos)	10
Habilidades y competencias	10
TOTAL.	20 PUNTOS

Publicación de resultados:



 El resultado de la entrevista personal será publicado conjuntamente con el resultado final del proceso de selección, en la página institucional del MVCS: www.vivienda.gob.pe, link: Convocatorias.



4.3. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- El procedimiento de selección podrá ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando no se presenten postulantes;
 - b) Cuando ninguno de los/las postulantes cumpla con el perfil y/o requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtiene el puntaje mínimo establecido en las etapas del procedimiento.
- d) Cuando el/la postulante que resultara ganador del procedimiento de selección o en su defecto que hubiese ocupado el segundo orden de mérito, no cumpliese con presentar la información requerida para la suscripción del Convenio.
- Asimismo, el procedimiento de selección podrá ser cancelado hasta la fecha programada para la publicación del Resultado Final en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando desaparece la necesidad de prácticas comunicada por el órgano solicitante a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Otros supuestos debidamente justificados.

4.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS

- El/La postulante declarado "GANADOR", deberá presentarse a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para la suscripción del Convenio de Prácticas, de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma, de las bases del presente concurso.
- De acuerdo a la modalidad formativa (Frácticas Pre-Profesionales o Prácticas Profesionales), el/la postulante deberá presentar la documentación siguiente:

Prácticas Pre-profesionales:

- Carta de presentación de la Institución de Educación Superior, dirigida a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en la cual se acredite su condición de estudiante o egresado/a, especificando el ciclo de estudios o condición de egresado/a y profesión.
- Copia de DNI
- Número de Cuenta de Ahorro y Código de Cuenta Interbancaria





- Dos (02) fotografías tamaño carnet.
- Curriculum Vitae documentado, conforme lo declarado en la Ficha de Datos (ANEXO Nº 04).

Prácticas Profesionales:

- Para el caso de Bachiller, se acreditará con copia del Diploma de Bachiller.
- Para el caso de egresado universitario o técnico, copia de constancia de egreso expedido por el Centro de Estudios o Declaración Jurada
- Copia de DNI
- Número de Cuenta de Ahorro y Código de Cuenta Interbancaria
- Dos (02) fotografías tamaño carnet.
- Curriculum Vitae documentado, conforme lo declarado en la Ficha de Datos (ANEXO N° 04).

V. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS .-

5.1. De detectarse falsedad en algún documento o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

VICTOR EDMUNDO EN AZAN TORRES EN POPOCO O TH - OGGRA

OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO N° 01

CONCURSO DE PRÁCTICAS Nº 003-2019-MVCS

VACANTE A CUBRIR	10		
MONTO DE LA SUBVENCIÓN	S/ 930.00		
COMPETENCIAS	 Tramitar y gestionar los documentos en las diferentes direcciones del MVCS. Redactar documentos. Otras funciones que se le asigne. 		
PERFIL	Estudiante mínimo del último año de la Carrera Técnica Profesional de Secretariado Ejecutivo		
ACTIVIDADES A REALIZAR	- Apoyo en las actividades de la OILCC		
ÓRGANO SOLICITANTE	Oficina de Prácticas Pre Integridad y Profesionales Lucha Contra la Corrupción		
MODALIDAD			
CÓDIGO DE LA VACANTE			



ANEXO N° 02

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
1	Publicación de la convocatoria en la página web del MVCS: www.vivienda.gob.pe, link: Convocatorias	Del 30 al 06 de febrero de 2019
2	Presentación de Documentos. Lugar: Mesa de Partes del MVCS (Av. Enrique Canaval y Moreyra 150 - San Isidro) Horario de Recepción: De 09:00 a 16:00 horas	Del 05 al 06 de febrero de 2019
3	Evaluación curricular	07/02/2019
4	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular y de postulantes que pasan a la Entrevista Personal, en la página web del MVCS: www.vivienda.gob.pe , link: Convocatorias	07/02/2019
5	Entrevista Personal Lugar: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos – 5to Piso (Av. Enrique Canaval y Moreyra 150 - San Isidro) y Publicación del RESULTADO FINAL, en la página web del MVCS: www.vivienda.gob.pe, link: Convocatorias	08/02/2019
6	Suscripción de Convenio de Prácticas (Presentación de documentos)	11/02/2019

